

Acta de Consejo académico de la unidad académica de artes

Primera sesión ordinaria del 20 de septiembre a las 10 horas en las instalaciones de la Unidad, bajo el orden del día siguiente:

1. Revisión y aprobación del reglamento interno del Consejo
2. Presentación de la propuesta de PDI de la Unidad de Artes
3. Asuntos generales

Al pasar lista de asistencia se constata que existe el número legal de asistentes para dar inicio con la sesión quedando conformado el consejo de la siguiente forma:

NOMBRE	PROGRAMA	SECTOR	TIT/SUP
Fabián Edmundo Hernández Ramírez	Unidad Académica de Artes	Director	Presidente del Consejo
Efraín Martínez de Luna	Lic. Artes	Docente	(Titular)
Martín Ortiz García	Lic. En Canto	Docente	(Titular)
Mario Alberto Castro Cristerno	Lic. Artes	Alumno	(Suplente)
Karen Arantxa Padilla Medina	Lic. En instrumentos	Alumno	(Suplente)
MariCarmen García Sandoval	Lic. En Canto	Alumno	(Suplente)
Carlos Daniel Castro Luna	Lic. En instrumentos	Alumno	(Titular)

Acuerdos (Todos los acuerdos fueron tomados por consenso a menos que se especifique de otro modo:

Dando seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión anterior se presentan a discusión propuestas para generar un reglamento interno del CAU. Dado que la mayor parte de las funciones están ya claramente asentadas en la normatividad universitaria se considera suficiente implementar algunos mecanismos de funcionamiento y discusión que faciliten la comunicación y hagan más eficiente su funcionamiento. Entre estos mecanismos se acuerdan los siguientes:

- I. Crear grupo cerrado en *facebook* para el CAU – Se comisiona a Efraín Martínez de Luna para llevar a cabo esta acción.
- II. Además del citatorio escrito, que deberá entregarse en la sede de cada PE, se convocará a las reuniones del CAU mediante correo electrónico y mensaje de texto dirigido al celular registrado en el directorio.
- III. El manejo de las actas se hará por medio de un relator que puede una persona ajena al CAU, como un auxiliar administrativo. Los puntos principales de discusión y acuerdos se anotaran en

computadora y se imprimirán al momento para dejar las actas respectivas firmadas al finalizar cada sesión.

IV. Para darle validez a las sesiones se requiere la asistencia de 4 consejeros.

V. Se propone establecer un tiempo máximo para las sesiones del CAU de dos horas. Si un asunto requiere más tiempo deberá tratarse en sesión extraordinaria.

VI. Generar una agenda abierta donde se recaben los asuntos de alumnos, docentes e institucionales para tratarlos de manera organizada e informada. La agenda puede controlarse por medio del internet (grupo cerrado) Por lo mismo, se requiere que todo asunto se plantee por escrito con por lo menos cinco días hábiles de anticipación y que se responda en acta por escrito.

VII. Incorporar todas las actas en archivo PDF a la página web, **mantener la actualización** de la misma y establecer un control de los avisos impresos.

VIII. Organizar un encuentro de bienvenida para los estudiantes de toda la Unidad Académica de Artes, se propone que se realice en el Patio central de Rectoría y que se incluya una muestra del trabajo representativo de cada programa, incluyendo participación de los estudiantes y docentes de los PE. La organización corre a cargo de los Consejeros estudiantes y contará con el soporte de la Administración de la Unidad.

IX. Las sesiones ordinarias serán mensuales, y se programarán alrededor del 20 de cada mes en día hábil, rolando el lugar para que se realice en la sede de cada PE y el turno que será matutino y vespertino.

2. Presentación de la propuesta de PDI de la Unidad de Artes: la propuesta todavía no puede ser entregada porque se requería la aprobación del PDI institucional.

Acuerdo: se presentará en sesión extraordinaria del CAU el jueves 27 a las 19 horas en el PE de Licenciatura en artes – edificio de la Unidad de Cultura

3. Asuntos generales:

I. Situación de responsables de programas -Aclaración en torno a las ternas:

Acuerdo: revisar la situación legal ante el departamento jurídico y dejar la resolución para la sesión inmediata posterior.

B. Cumplimiento de la carga laboral por parte de los docentes y respeto de los horarios y espacios por parte de docentes y estudiantes.

Acuerdo: Poner en la agenda el desarrollo y aprobación de un reglamento o manual operativo de la Unidad que regule las prácticas que no están contempladas en la normatividad universitaria. Al

mismo tiempo estudiar la posibilidad de contar con un sistema de verificación del cumplimiento de los horarios.

La sesión se da por concluida a las 13 horas del mismo día 20 de septiembre de 2012

Etc. Y siguen las firmas